I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

000071

DECRETO EXENTO N°202/ /2024

16 ENE 2024

✓ **Cerrillos,**

V I S T O S:

La Providencia N°103/0042/2024 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°600/0094/2024 de la Secretaria Comunal de Planificación; el Memorándum N°500/0029/2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Decretos Exentos N°202/2058/2023 y N°202/2068/2023; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2058/2023 se aprobó las Orientaciones Globales de la Municipalidad de Cerrillos año 2024.

Que, por Decreto Exento N°202/2068/2023 se aprobó el Presupuesto Municipal año 2024.

El Programa de Personas Mayores dependiente a la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), entrega una atención social integral a los vecinos adultos mayores de la comuna de Cerrillos, promoviendo para ello, un entorno amigable hacia la población mayor.

Para esto, contamos con un equipo profesional especializado en poder entregar a los vecinos y vecinas mayores de 60 años los siguientes servicios: orientación judicial y social según necesidad del usuario; gestión de beneficios sociales, según corresponda; desarrollo de espacios de participación comunitaria, tal como talleres artísticos, educativos, socioculturales, entre otros; turismo municipal; turismo en convenio con SERNATUR; integración a la red municipal y local.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa **"PERSONAS MAYORES 2024"**, cuyo objetivo general es Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas mayores de 60 años, de la comuna de Cerrillos, a través de un enfoque de envejecimiento activo y saludable y por objetivos específicos, lo que señala a continuación:

- Entregar una atención social integral de personas mayores, mediante orientación, derivación, asesoría, según corresponda.
- Elaborar y ejecutar actividades educativas, recreativas, socioculturales y deportivas, para un envejecimiento activo de las personas mayores de la comuna.

- Potenciar el trabajo en red de la Oficina de Personas Mayores.
- Mejorar participación ciudadana de la comunidad organizada y no organizada de personas mayores.
- 5. Difusión y promoción del trabajo de la Oficina de Personas Mayores.

2. La unidad responsable del programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Desarrollo Social.

3. Las actividades del programa serán las que se señalan a continuación:

Objetivos Específicos	**Actividades**	**Metas o productos esperados / Nº de Personas**	**Medio de verificación /Indicador cuantificable**
1.Entregar una atención social integral de personas mayores, mediante orientación, derivación, asesoría, según corresponda.	Gestión de beneficios sociales para personas mayores en vulnerabilidad socioeconómica, tal como tarjeta de alimentos, vales de gas, ayudas técnicas, medicamentos u otros.	150 ayudas sociales anuales al 100%	Registro de atención en CAS y planilla del departamento. Certificado de recepciones de ayudas sociales.
	Orientación y asesoría judicial en caso de personas mayores víctimas de VIF, negligencia de cuidados o abandono.	Todos los casos que lleguen al programa al 100%	Certificados de escritos subidos a la plataforma del poder judicial virtual. Informes sociales.
	Derivación social intra y extra municipal, junto con activación de redes, según corresponda.	Derivación del 100% de casos que lo requieran	Cartas de derivaciones a instituciones de usuarios. Planilla de registro de atención.
	Visitas domiciliarias de casos sociales para evaluación de intervención.	500 visitas anuales al 80%	Registro de visitas domiciliarias

000071

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

2. Elaborar y ejecutar actividades educativas, recreativas, socioculturales y deportivas, para un envejecimiento activo de las personas mayores de la comuna.	Talleres deportivos, artísticos, cognitivos, bailes en diferentes sedes del territorio, abiertos a la comunidad. Desde abril a noviembre.	15 talleres anuales 400 asistentes esperados 90%	Listado de asistencias de talleres. Registro fotográfico
	Talleres educativos respecto a derechos de personas mayores, sexualidad en la vejez y alfabetización digital en visitas a clubes de adulto mayor y/o Unión comunal.	70 talleres anuales 40 asistentes por taller al 100%	Registro fotográfico Registro de asistencia
	Paseos culturales por el día hacia diferentes destinos de la región metropolitana	30 viajes anuales 800 personas beneficiadas al 100%	Listado de viajes y cupos sociales. Encuesta de evaluación.
	Viajes por Programa Vacaciones Tercera Edad del Servicio Nacional de Turismo.	2 viajes anuales 80 beneficiarios al 90 %	Listado de viajes y cupos sociales. Encuesta de evaluación.
	Operativos de salud: podología, peluquería en clubes de adulto mayor.	80 operativos anuales 900 beneficiarios al 100%	Registro de atenciones en clubes de adulto mayor.
	Actividades masivas: día del buen trato, día del adulto mayor, fonda de personas mayores, reinado de clubes adulto mayor, malón.	6 actividades masivas, 300 asistentes por actividad al 100%	Registro de asistencia Registro fotográfico
	Cierre de talleres, referido a presentaciones finales de participantes.	80% de participantes de los talleres, participe en actividad de cierre del año.	Registro de asistencia Registro fotográfico
3. Potenciar el trabajo en red de la Oficina de Personas Mayores.	Mesas de trabajo por áreas de intervención (salud, social, seguridad), a nivel local y municipal.	6 reuniones anual 100%	Minuta de reunión

	Búsqueda de nuevas instituciones en ayuda de personas mayores	9 reuniones con nuevas instituciones al año. 100%	Actas de reunión. Base de datos con contactos
	Realizar catastro y lazos con hogares y centros de larga estadía para personas mayores	Establecer vínculo con 30 hogares al año. 90%	Bases de datos
4. Mejorar Participación Ciudadana de la comunidad organizada y no organizada de personas mayores.	Orientar y apoyar metodológicamente a los CAM en la postulación de fondos concursables tanto municipales como externos.	70 postulaciones a fondo concursable SENAMA Al 100% 70 postulaciones a subvenciones municipales al 100%	Comprobantes de postulación a fondos municipales y de SENAMA
	Apoyar en la constitución de clubes de adulto mayor: charlas, capacitaciones.	10 clubes de adultos mayores nuevos al año. 90%	Actas de reunión. N° Nuevas organizaciones
	Orientar en la renovación de personalidad jurídica y elecciones de nueva directiva de los clubes de adulto mayor.	60 clubes de adulto mayor con PJ vigente y directiva activa. 90%	Base de datos con vigencia y directivas actuales Lista de asistencia Registro fotográfico
	Visitas bimensuales a todos los clubes de adulto mayores en conjunto con alcaldesa.	300 visitas a clubes de adulto mayor, anual 90%	Registro fotográfico
	Encuentros intercomunales de personas mayores	2 Encuentros al año 100 asistentes. 100%	Registro fotográfico Lista de asistencia Actas de encuentro
5. Difusión y promoción del trabajo de la Oficina de Personas Mayores.	Participación en ferias de servicios como gobierno en terreno y otras instancias participativas comunales	12 ferias anuales 90%	Registro Fotográfico Listado de atenciones

	Difusión en Instituciones que trabajan personas mayores de la comuna, ya sea colegio para adultos, fundaciones, empresas, CESFAM, clubes u otros.	Difusión en 6 Instituciones, anual. 100%	Registro Fotográfico
	Entrega de flayers puerta a puerta	Difusión en sectores menos visitados por la comuna, 12 al año. 90%	Registro Fotográfico

4. Autorizase las contrataciones a honorarios de las siguientes personas, para cumplir las funciones en los periodos que se indican y percibirán las remuneraciones que en cada caso se señalan:

Cargo 1	**COODINADOR PROGRAMA**
Duración contrato	Desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre 2024
Monto mensual	$1,575,000
Monto Total	$18,900,000
FUNCIONES	• Planificar, dirigir, coordinar y evaluar el cumplimiento de funciones a cargo de los apoyos del programa, para el óptimo funcionamiento y cumplimiento de metas. • Participar, apoyar y generar acciones de gestión local y de territorios comunales • Coordinar, organizar y dirigir la gestión técnica y financiera, a fin de alcanzar el cumplimiento de los objetivos del programa de acuerdo al convenio vigente. • Velar por el adecuado funcionamiento del programa, fortaleciendo el trabajo en equipo, potenciando capacidades individuales y colectivas que aseguren el desarrollo de un trabajo eficiente y de calidad profesional. • Coordinación de las actividades municipales del programa. • Ejecutar y promover programas sociales de fondo público dirigidos por SENAMA, para fortalecer red institucional que beneficien a más adultos mayores de la comuna (VÍNCULOS Y CVT). • Asistir a las capacitaciones del Programa convocadas por laSEREMI del Desarrollo Social. • Participación en actividades de la Dirección

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

	• Participación en capacitaciones de la Dirección • Participación en la formación de nuevos profesionales

Cargo 2	**TRABAJADOR SOCIAL**
Duración contrato	Desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre 2024
Monto mensual	$1,102,500
Monto Total	$13,230,000
FUNCIONE	• Atención de público en dependencia municipal. • Gestionar documentación y tramitación de solicitudes deusuarios. • Trabajo en equipo y coordinación con funcionarios delprograma. • Apoyo a los Programas que se desarrollan en la Oficina dePersonas Mayores • Actividades en terreno de acuerdo con requerimientos de laDirección. • Trabajo en red Municipal, Oficinas Municipales e instituciones externas al Municipio. • Mantener actualizados archivos de documentación y carpetas de casos sociales. • Visitas domiciliarias según requerimientos. • Elaboración de Informes Sociales dirigidos a Tribunales deFamilia. • Evaluaciones y postulaciones a Proyectos sociales(SENAMA y otros) • Postulaciones a Subvenciones municipales y SENAMA para clubes de adulto mayor. • Participación en actividades de la Dirección • Participación en capacitaciones de la Dirección • Participación en la formación de nuevos profesionales

000071

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

Cargo 3	**TRABAJADOR SOCIAL**
Duración contrato	Desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre 2024
Monto mensual	$1,102,500
Monto Total	$13,230,000
FUNCIONES	• Atención de público en dependencia municipal. • Gestionar documentación y tramitación de solicitudes deusuarios. • Trabajo en equipo y coordinación con funcionarios delprograma. • Apoyo a los Programas que se desarrollan en la Oficina dePersonas Mayores • Actividades en terreno de acuerdo con requerimientos de laDirección. • Trabajo en red Municipal, Oficinas Municipales einstituciones externas al Municipio. • Mantener actualizados archivos de documentación y carpetasde casos sociales. • Visitas domiciliarias según requerimientos. • Elaboración de Informes Sociales dirigidos a Tribunales deFamilia. • Evaluaciones y postulaciones a Proyectos sociales (SENAMAy otros) • Postulaciones a Subvenciones municipales y SENAMA paraclubes de adulto mayor. • Participación en actividades de la Dirección • Participación en capacitaciones de la Dirección • Participación en la formación de nuevos profesionales

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

Cargo 4	**TRABAJADOR SOCIAL**
Duración contrato	Desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre 2024
Monto mensual	$1,102,500
Monto Total	$13,230,000
FUNCIONES	• Atención de público en dependencia municipal. • Gestionar documentación y tramitación de solicitudes deusuarios. • Trabajo en equipo y coordinación con funcionarios delprograma. • Apoyo a los Programas que se desarrollan en la Oficina dePersonas Mayores • Actividades en terreno de acuerdo con requerimientos de laDirección. • Trabajo en red Municipal, Oficinas Municipales einstituciones externas al Municipio. • Mantener actualizados archivos de documentación y carpetasde casos sociales. • Visitas domiciliarias según requerimientos. • Elaboración de Informes Sociales dirigidos a Tribunales deFamilia. • Evaluaciones y postulaciones a Proyectos sociales (SENAMAy otros) • Postulaciones a Subvenciones municipales y SENAMA para clubes de adulto mayor. • Participación en actividades de la Dirección • Participación en capacitaciones de la Dirección Participación en la formación de nuevos profesionales

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

Cargo 5	**TRABAJADOR SOCIAL**
Duración contrato	Desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre 2024
Monto mensual	$1,102,500
Monto Total	$13,230,000
FUNCIONES	• Atención de público en dependencia municipal. • Gestionar documentación y tramitación de solicitudes deusuarios. • Trabajo en equipo y coordinación con funcionarios delprograma. • Apoyo a los Programas que se desarrollan en la Oficina dePersonas Mayores • Actividades en terreno de acuerdo con requerimientos de laDirección. • Trabajo en red Municipal, Oficinas Municipales einstituciones externas al Municipio. • Mantener actualizados archivos de documentación y carpetasde casos sociales. • Visitas domiciliarias según requerimientos. • Elaboración de Informes Sociales dirigidos a Tribunales deFamilia. • Evaluaciones y postulaciones a Proyectos sociales (SENAMAy otros) • Postulaciones a Subvenciones municipales y SENAMA para clubes de adulto mayor. • Participación en actividades de la Dirección • Participación en capacitaciones de la Dirección Participación en la formación de nuevos profesionales

Cargo 6	**TRABAJADOR SOCIAL**
Duración contrato	Desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre 2024
Monto mensual	$1,102,500
Monto Total	$13,230,000
FUNCIONES	• Trabajo en equipo y coordinación con funcionarios delprograma. • Apoyo a los Programas que se desarrollan en la Oficina dePersonas Mayores • Actividades en terreno de acuerdo con requerimientos de laDirección. • Trabajo en red Municipal, Oficinas Municipales e instituciones externas al Municipio. • Mantener actualizados archivos de documentación y carpetas de casos sociales. • Visitas domiciliarias según requerimientos. • Elaboración de Informes Sociales dirigidos a

	Tribunales de Familia. • Evaluaciones y postulaciones a Proyectos sociales(SENAMA y otros) • Postulaciones a Subvenciones municipales y SENAMApara clubes de adulto mayor. • Participación en actividades de la Dirección • Participación en capacitaciones de la Dirección • Participación en la formación de nuevos profesionales

Cargo 7	**PSICÓLOGO/A**
Duración contrato	01 de febrero hasta el 31 de diciembre 2024
Monto mensual	$1,102,500
Monto Total	$12,127,500
FUNCIONES	- Atención de público por demanda espontánea - Realización apoyo psicosocial a las personas pertenecientes del programa - Llevar registro de atención de casos - Evaluación de personas víctimas de violencia intrafamiliar - Intervención, acompañamiento y derivación de personas mayores víctimas de VIF - Apoyar en las diversas actividades del programa - Entregar herramientas a cuidadores formales e informales en el trabajo con personas mayores. Abordar temas de suicidio, depresión, duelo, entre otras. - Participación en actividades de la Dirección - Participación en capacitaciones de la Dirección - Participación en la formación de nuevos profesionales

Cargo 8	**APOYO TÉCNICO SOCIAL**
Duración contrato	Desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre 2024
Monto mensual	$860,000
Monto Total	$10,320,000

FUNCIONES	• Atención de público en dependencia municipal. • Apoyo a trabajadores sociales del equipo en visitas domiciliarias y evaluaciones. • Llamadas telefónicas para seguimiento de casos sociales. • Visitas a clubes de adulto mayor y otras instancias participativas municipales. • Apoyo en recabación de documentos para gestiones de beneficios sociales. • Trabajo en equipo y coordinación con funcionarios del programa. • Recepción, digitalización y sistematización de documentos correspondientes a las actividades desarrolladas por la Oficina de personas mayores. • Participación en actividades de la Dirección • Participación en capacitaciones de la Dirección • Participación en la formación de nuevos profesionales

Cargo 9	**TÉCNICO EN PODOLOGÍA-20 HRS**
Duración contrato	Desde el 01 de Marzo hasta el 30 de Noviembre 2024
Monto mensual	$525,000
Monto Total	$4,725,000
FUNCIONES	- Atención de podología en clubes de adulto mayor - Realizar visitas a la organización para atención según inscripción - Realización de ficha clínica de cada uno de los usuarios - Llevar registro de atención. - Participación en actividades de la Dirección - Participación en capacitaciones de la Dirección - Participación en la formación de nuevos profesionales

Cargo 10	**TÉCNICO EN PODOLOGÍA**
Duración contrato	Desde el 01 de Marzo hasta el 30 de Noviembre 2024
Monto mensual	$525,000
Monto Total	$4,725,000

FUNCIONES	- Atención de podología en clubes de adulto mayor - Atención de podología en clubes de adulto mayor - Realizar visitas a la organización para atención según inscripción - Realización de ficha clínica de cada uno de los usuarios - Llevar registro de atención. - Participación en actividades de la Dirección - Participación en capacitaciones de la Dirección - Participación en la formación de nuevos profesionales

Cargo 11	**Apoyo Técnico Estilista 20 hrs.**
Duración contrato	Desde el 01 de Marzo hasta el 30 de Noviembre 2024
Monto mensual	$525,000
Monto Total	$4,725,000
FUNCIONES	- Visita a clubes de adulto mayor para atención previa inscripción - Llevar registro de atención de cada uno de los usuarios - Realizar las labores propias del profesional - Participación en actividades de la Dirección - Participación en capacitaciones de la Dirección - Participación en la formación de nuevos profesionales

Cargo 12	**Apoyo Técnico Actividad Física.**
Duración contrato	Desde el 01 de Marzo hasta el 30 de Noviembre 2024
Monto mensual	$579,313
Monto Total	$5,213,817
FUNCIONES	- Visitar organizaciones con programa de pausas activas - Entrega de herramientas para la adecuada ejecución de actividad física - Planificación de actividades deportivas - Participación y orientación técnica en actividades masivas - Llevar registro de atenciones y asistencia - Participación en actividades de la Dirección - Participación en capacitaciones de la Dirección - Participación en la formación de nuevos profesionales

000071

DECRETO EXENTO Nº202/ /2024

Cargo 13	**Apoyo Técnico Repostería.**
Duración contrato	Desde el 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2024
Monto mensual	$600,000
Monto Total	$7,200,000
FUNCIONES	- Realizar taller de respostería - Realización de diversas recetas saludables - Taller de alimentación saludable a personas mayores - Participación en actividades de la Dirección - Participación en capacitaciones de la Dirección - Participación en la formación de nuevos profesionales

Cargo 14	Profesional de la Salud – Fonoaudiología. 20 hrs.
Duración contrato	Desde el 01 de Marzo hasta el 30 de Noviembre 2024
Monto mensual	$554,125
Monto Total	$6,649,500
FUNCIONES	- Participar de operativos de salud - Realizar vista a club de adultos mayores - Realizar diagnóstico por cada uno de los usuarios, para evaluar la intervención a entregar. - Realizar derivaciones cuando sea pertinente - Realizar lavados de oído de necesario - Llevar registro de atenciones - Participación en actividades de la Dirección - Participación en capacitaciones de la Dirección - Participación en la formación de nuevos profesionales

Cargo 15	**TALERES MENSUALES -208 HRS.**
Duración contrato	
Monto mensual	$12,000, Valor por hora

Monto Total	$24,960,000
FUNCIONES	- 208 hora de talles para ser utilizadas sin las necesidades del programa.

4.1. El Departamento de Personal elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

5. El costo total del programa asciende a la suma de **$165.995.817.--** (ciento sesenta y cinco millones novecientos noventa y cinco mil ochocientos diecisiete pesos), cuyo detalle se señala a continuación:

PROGRAMA	CUENTA	DENOMINACIÓN	MONTO
PERSONAS MAYORES	215-21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS	165,695,817
PERSONAS MAYORES	215-22-04-999-003-000	OTROS	300,000
		TOTAL PERSONAS MAYORES	**165,995,817**

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputarán en las cuentas correspondientes según la naturaleza del gasto del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

TAMARA GOMEZ TABILO
Secretaria Municipal(s)

GUILLERMO VERGARA ORELLANA
Administrador Municipal(s)
"Por Orden de la Alcaldesa"

GVO/TGT/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Dirección de Desarrollo Comunitario
Depto. de Personal
Página Web.